



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1909/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.376/15 de 17 de Junio de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 055/2015, denominada "Contrato de Suministro e Instalación de Reductores de Velocidad Municipalidad Alto Hospicio", ID 3447-138-LP15; Acta de Apertura de 03 de Julio de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 23 de Julio de 2015 que propone adjudicar la Propuesta a Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.; Memorando N° 1208/15 de 11 de Agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Alcaldicio N° 1.826/2015 de 12 de Agosto de 2015 que adjudica a **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, la Propuesta Pública N° 055/2015.



DECRETO

1.- Apruébese el contrato de Suministro de Bienes, celebrado el 20 de Agosto de 2015 entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, RUT 69.295.100-6, Representada Legalmente por su Alcalde don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, RUT 6.621.973-9, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, y la empresa **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, RUT 9.021.786-0, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique; la Propuesta Pública N° 055/2015, denominada "**Contrato de Suministro e Instalación de Reductores de Velocidad Municipalidad Alto Hospicio**", ID 3447-138-LP15., mediante el cual, se contrató la instalación de Reductores de velocidad o "lomos de toro", construidos con asfalto, in situ, sin romper el pavimento existente, por un plazo de duración de **UN AÑO**, y un monto conforme a los ítems y valores establecidos en las bases, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Valor Unitario Neto (www.mercadopublico.cl)	Valor Unitario Bruto	Plazo de Inicio (días corridos contados desde la aceptación de la O/C)	Plazo de Entrega (días corridos contados desde el inicio de los trabajos in situ)
1	Lomos de Toro Redondeados, Pasaje 3m.	\$ 387.068.-	\$ 460.611.-	9	12
2	Lomos de Toro Redondeados, Pasaje 4m.	\$ 468.556.-	\$ 557.582.-	9	12
3	Lomos de Toro Redondeados, Calle 8m.	\$ 998.228.-	\$ 1.187.891.-	9	12
4	Lomos de Toro Redondeados, Calle 10m.	\$ 1.242.692.-	\$ 1.478.803.-	9	12
1	Lomos de Toro Planos, Área Plana 4m, Calle 8m.	\$ 1.731.620.-	\$ 2.060.628.-	9	12
2	Lomos de Toro Planos, Área Plana 4m, Calle 10m.	\$ 2.179.804.-	\$ 2.593.967.-	9	12

3	Lomos de Toro Planos, Área Plana 6m, Calle 7m.	\$ 2.057.572.-	\$ 2.448.511.-	9	12
4	Lomos de Toro Planos, Área Plana 6m, Calle 8m.	\$2.342.780.-	\$ 2.787.908.-	9	12
1	Lomos de Toro Planos, Área Plana 6m, Calle 10m.	\$2.953.940.-	\$ 3.515.189.-	9	12
2	Aceras Continúas, Calle 8m.	\$ 3.218.776.-	\$3.830.343.-	9	12
3	Aceras Continúas, Calle 10m.	\$ 4.033.657.-	\$ 4.800.051.-	9	12
4	Lomillos Pasaje	\$ 136.136.-	\$ 162.002.-	9	12
3	Lomillos Calle 8m.	\$ 252.824.-	\$ 300.861.-	9	12
4	Lomillos Calle 10m.	\$ 291.720.-	\$ 347.147.-	9	12

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior a partir de esta fecha.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/jc

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal